



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Radicado	2020-313
Demandante	María Luz Amparo Bermúdez.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Auto interlocutorio	1052
Asunto	Decreta prueba de oficio.

A despacho para audiencia de juzgamiento, se hace necesario a efectos de mejor proveer una decisión, ordenar prueba de oficio consistente en solicitar de a la Fiscalía General de la Nación, Fiscal Local 186 de Bello, ce sirva certificar, en el menor tiempo posible, con destino a este proceso la causa y las circunstancias del fallecimiento del señor Víctor Hugo Benítez, CC. 8.270.060; hecho ocurrido el 16/05/2019 en esa localidad. Líbrese el oficio por secretaria del Despacho.

Por lo anterior no fue posible realizar la audiencia programada para trámite y juzgamiento. Una vez se reciba respuesta a lo solicitado se continuará con lo que corresponda.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º de la ley 2213 de 2022, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 142 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario